

Estimados afiliados,

Con motivo del inicio de la campaña de la renta 2012 os recordamos que las cuotas de Sitcpla son desgravables pero no se encuentran incluidas en el borrador que nos envía la Agencia Tributaria. Para poder desgravarlas tenéis que darle a la opción Modificar y ahí os saldrá todo el borrador, incluida la casilla 011, donde tendréis que poner la cantidad anual que habéis pagado en cuotas (1 año=169,68 euros) y darle a la pestaña aceptar. Luego os saldrá el total de vuestra declaración con la desgravación ya realizada.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición para cualquier aclaración.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.